|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 |  |
|  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Documento 48-S |
|  | 23 de septiembre de 2024 |
|  | Original: inglés |
|  |
| India (República de la) |
| PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [IND-DPI] – Promociónde la labor de normalización de lainfraestructura pública digital |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | El presente documento contiene una propuesta de adición de una nueva Resolución UIT-T sobre la promoción de la labor de normalización en la infraestructura pública digital. |
| **Contacto:** | Sr. Avinash AgarwalMinisterio de Comunicaciones | Correo-e: avinash.70@gov.in |
| Sr. Rakesh GoyalMinisterio de Comunicaciones | Correo-e: rakesh.goyal91@gov.in |

Introducción

La tecnología puede propiciar transformaciones rápidas para colmar las brechas digitales existentes y acelerar el progreso hacia un desarrollo inclusivo y sostenible. La infraestructura pública digital es un facilitador fundamental de la transformación digital y puede ayudar a mejorar la prestación de servicios públicos a gran escala y fortalecer la digitalización de los servicios con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el documento final de la reunión de ministros de economía digital (DEMM) del G20 se define la infraestructura pública digital como un conjunto de sistemas digitales compartidos que deberían ser seguros e interoperables, y que pueden basarse en normas y especificaciones abiertas para prestar y proporcionar un acceso equitativo a los servicios públicos y/o privados a escala social y que se rigen por marcos jurídicos aplicables y normas habilitantes para impulsar el desarrollo, la inclusión, la innovación, la confianza y la competencia y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La infraestructura pública digital incluye componentes para la identidad digital, los pagos y el intercambio de datos, y proporciona plataformas digitales fundamentales que pueden aprovecharse para servicios y transacciones en los sectores público y privado, con el potencial de facilitar economías digitales inclusivas y resilientes. La interoperabilidad, la confianza y la equidad son fundamentales para construir una infraestructura pública digital resiliente y equitativa. Por consiguiente, la elaboración de especificaciones y normas técnicas para los diversos componentes de la infraestructura pública digital, incluida la identidad digital, los pagos digitales, el intercambio de datos, etc., es esencial para garantizar la interoperabilidad, la transparencia y el intercambio fiable de datos, así como para desarrollar una infraestructura pública digital abierta e interoperable.

Propuesta

Sobre la base de los antecedentes anteriores, la India propone que la AMNT-24 considere la posibilidad de establecer una nueva Resolución de la AMNT sobre la promoción de la labor de normalización de la infraestructura pública digital.

ADD IND/48/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [IND-DPI] (nUEVA dELHI, 2024)

Promoción de la labor de normalización de la infraestructura pública digital

(Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

recordando

*a)* que la UIT colidera con el PNUD la iniciativa de alto impacto sobre la infraestructura pública digital para ampliar los ecosistemas digitales inclusivos y abiertos con miras a lograr los ODS (Scaling inclusive and open digital ecosystems for the SDGs);

*b)* la Resolución 71 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, donde se incluye la meta estratégica "Transformación digital sostenible: Fomentar la utilización equitativa e inclusiva de las telecomunicaciones/TIC para empoderar a las personas y las sociedades en favor del desarrollo sostenible" para la aplicación de las Líneas de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*c)* La declaración de los líderes del G20 en Nueva Delhi (Nueva Delhi, 2023) acogió con beneplácito el marco del G20 para sistemas de infraestructura pública digital (G20 Framework for Systems of Digital Public Infrastructure), una propuesta de marco voluntario para el desarrollo, el despliegue y la gobernanza de la infraestructura pública digital;

*d)* la Resolución 1353 (Ginebra, 2012) del Consejo, en la cual se reconoce que las telecomunicaciones y las TIC son componentes esenciales para que los países desarrollados y los países en desarrollo alcancen el desarrollo sostenible,

considerando

*a)* que la disponibilidad y accesibilidad de una conectividad digital de alta calidad basada en una infraestructura digital de alto rendimiento, segura y resiliente es fundamental para el futuro;

*b)* que la transformación digital requiere enfoques basados en la infraestructura pública digital para maximizar las oportunidades con las que acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

*c)* que en el documento final de la reunión de ministros de economía digital (DEMM) del G20 se define la infraestructura pública digital como un conjunto de sistemas digitales compartidos que deberían ser seguros e interoperables, y que pueden basarse en normas y especificaciones abiertas para prestar y proporcionar un acceso equitativo a los servicios públicos y/o privados a escala social y que se rigen por marcos jurídicos aplicables y normas habilitantes para impulsar el desarrollo, la inclusión, la innovación, la confianza y la competencia y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

*d)* que la infraestructura pública digital incluye componentes para la identidad digital, pagos y el intercambio de datos, y proporciona plataformas digitales fundamentales que pueden aprovecharse para servicios y transacciones en los sectores público y privado, con el potencial de facilitar economías digitales inclusivas y resilientes;

*e)* que durante la pandemia de COVID-19, los sistemas de infraestructura pública digital se convirtieron en una herramienta fundamental para recopilar los datos necesarios para comprender la propagación de la enfermedad, organizar la logística de la respuesta y distribuir transferencias monetarias de emergencia para mitigar el hambre y ayudar a las personas a mantenerse seguras en sus hogares;

*f)* que la infraestructura pública digital será una herramienta clave para integrar a más personas en la economía digital, permitir la buena gobernanza y la prestación de servicios, y desarrollar nuevas herramientas con las que responder a otras amenazas urgentes, especialmente el cambio climático y sus efectos catastróficos,

reconociendo

*a)* que la elaboración de especificaciones y normas técnicas para los componentes básicos de la infraestructura pública digital, incluida la interoperabilidad, los procesos y los mecanismos, es esencial para el desarrollo de una infraestructura pública digital abierta e interoperable;

*b)* que la interoperabilidad, la confianza y la equidad son fundamentales para construir una infraestructura pública digital resiliente y equitativa;

*c)* que la infraestructura pública digital puede acelerar el crecimiento económico mundial, apoyar la transición hacia economías sostenibles y ecológicas y aumentar la accesibilidad y la confianza pública en las instituciones,

teniendo en cuenta

*a)* que la infraestructura pública digital es un facilitador fundamental de la transformación digital y puede ayudar a mejorar la prestación de servicios públicos a gran escala;

*b)* que el fortalecimiento de la digitalización de los servicios es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

*c)* que los miembros del UIT-T podrían beneficiarse enormemente de la infraestructura pública digital mediante la elaboración y aplicación de Recomendaciones del UIT-T;

*d)* que las normas técnicas serían esenciales para el desarrollo de una infraestructura pública digital abierta e interoperable en pro de la transformación digital innovadora y del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*e)* que la elaboración y aplicación de Recomendaciones, informes técnicos y directrices del UIT-T requieren una amplia participación y colaboración de todas las partes interesadas pertinentes, especialmente de los sectores y sociedades con necesidades urgentes de transformación digital,

resuelve

*a)* que se elaboren Recomendaciones, informes técnicos y prácticas idóneas del UIT-T para mejorar la interoperabilidad, la transparencia y el intercambio fiable de datos a fin de promover el desarrollo y la implantación de la infraestructura pública digital;

*b)* que se fomente la cooperación y la colaboración dentro de la Unión y con otras partes interesadas pertinentes para compartir conocimientos y prácticas idóneas, y se exploren puntos de vista comunes sobre los aspectos de normalización relacionados con la infraestructura pública digital, incluidos, entre otros, los casos de uso, la interoperabilidad y el ecosistema;

*c)* que se fomente la participación de los miembros de los países en desarrollo en las actividades de la UIT sobre la infraestructura pública digital, por medios como la celebración de talleres, reuniones de las Comisiones de Estudio y otras reuniones en las regiones,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

*a)* impulsar un esfuerzo concertado entre las Comisiones de Estudio pertinentes para iniciar los trabajos de normalización de los diversos componentes de la infraestructura pública digital, incluida la identidad digital, los pagos digitales, el intercambio de datos, etc.;

*b)* crear, con la asistencia de otras organizaciones pertinentes, un repositorio para colmar la brecha de conocimiento necesaria para el diseño, la construcción, el despliegue y la gobernanza de la infraestructura pública digital;

*c)* organizar talleres para sensibilizar y recabar recomendaciones y aportaciones de una amplia gama de partes interesadas,

encarga a las Comisiones de Estudio del UIT-D

*a)* elaborar Recomendaciones UIT-T, con terminología y definiciones pertinentes, sobre los diversos componentes de la infraestructura pública digital, incluida la identidad digital, los pagos digitales, el intercambio de datos, etc., a fin de garantizar la interoperabilidad, la transparencia y el intercambio de datos fiables;

*b)* elaborar directrices que ayuden a los países a adoptar y aplicar la infraestructura pública digital;

*c)* organizar los trabajos y estudios necesarios para contribuir eficazmente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el marco de sus mandatos individuales;

*d)* coordinar y colaborar con las partes interesadas pertinentes, en particular con las partes interesadas con responsabilidad principal en la elaboración, aplicación y capacitación de normas en el ámbito de la infraestructura pública digital, y con otros grupos de la UIT,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector e Instituciones Académicas

*a)* a facilitar información sobre diversas iniciativas y actividades relacionadas con la infraestructura pública digital;

*b)* a presentar contribuciones para la elaboración de Recomendaciones, informes técnicos y prácticas idóneas en materia de infraestructura pública digital.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_